

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de julio de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 5.158.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 212, de fecha 20 de julio de 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 2.964, de fecha 20 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 20 de julio de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para la compra de tortas, bebidas y todo lo necesario para la celebración de tardes recreativas a los niños en organizaciones de Juntas de Vecinos, Condominios y Comités de Vivienda.

**DECRETO:**

1.- Otorguese fondo a rendir, por única vez, a doña **Paola Lema Antezana**, Asistente Social, Planta Grado 7° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a la compra de tortas, bebidas y todo lo necesario para la celebración de tardes recreativas a los niños en organizaciones de Juntas de Vecinos, Condominios y Comités de Vivienda.

Monto Solicitado	\$900.000		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.007	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si X No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ipm  
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF